



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **08 FEB. 2024**

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca ubicado en el Padrón N° 8.764 (p) de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, propiedad de Emerson David Rodríguez Olivera, Silvino Cecilio Gutiérrez Martínez, Nelsa Lilian Rodríguez Olivera y María Cecilia Rodríguez Olivera;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 49/022, de 17 de febrero de 2022, el indicado yacimiento fue incluido en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo entonces previsto por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, para su utilización en las obras: “Puente y sus accesos sobre Río Cebollatí (La Charqueada)”, ejecutadas por la empresa MOLINSUR S.A. en el marco de la Ampliación de la Licitación C/77, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A. para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de tosca, según lo informa la empresa GRINOR S.A. presentando los recaudos necesarios, corresponde proceder a la desafectación del referido yacimiento del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas;-----

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;-----


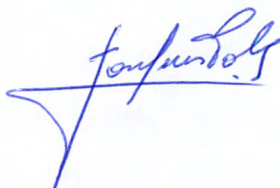
ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca ubicado en el Padrón N° 8.764 (p) de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, propiedad de Emerson David Rodríguez Olivera, Silvino Cecilio Gutiérrez Martínez, Nelsa Lilian Rodríguez Olivera y María Cecilia Rodríguez Olivera, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

2°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



LACALLE POU LUIS